Sec. de Gob.

FOLIO 602

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
NOV 27 1975
Exp: N° 9690
M. S. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante hs. 8

ORDENANZA N° 602 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A:

Artículo 1°.- Fíjase, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, en la suma de $ 6,00 (SEIS PESOS) el precio por pasaje en el servicio público del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Artículo 2°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Noviembre de 1975.-

TOMAS R. BRANDAM
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de Noviembre de 1975.-

P R O M U L G U E S E.-

M. T.

SEGUNDO BENIGNO ALURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
e/o. INTERINAMENTE del D. E.